

Bienvenida a tu seguro

# Incapacidad Total Temporal

Disfruta de los beneficios que  
hemos diseñado para ti.

## Para tener **En cuenta**

---

Seguros Cardif, asume exclusivamente la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el presente contrato frente al consumidor financiero.

Dado lo anterior, toda diferencia sobre cualquier aspecto del seguro por parte del asegurado se resolverá entre el mismo asegurado y la aseguradora, sin responsabilidad alguna del BANCO FINANDINA. Este producto es ofrecido por la red del BANCO FINANDINA, limitándose única y exclusivamente al correcto cumplimiento de las instrucciones debidamente impartidas por SEGUROS CARDIF para la prestación del servicio en dicha red. El BANCO FINANDINA no actúa como intermediario de seguros ni como compañía aseguradora.

Si haz adquirido un Seguro de Incapacidad Temporal  
**Estás protegido en caso de:**



## Incapacidad total temporal

### ¿Qué me cubre?

Recibirás el pago de tu indemnización, equivalente al número de cuotas que correspondan según el número de días de la incapacidad, si es incapacitado(a) temporalmente por Accidente y/o Enfermedad. La indemnización se realizará a partir del día 20 de incapacidad, de acuerdo con la siguiente tabla:

Días calendario consecutivos de incapacidad certificados	Número de cuotas a abonar
20-104 días	6 cuotas
105 días en adelante	3 cuotas adicionales



### IMPORTANTE

- Únicamente se cubren las incapacidades que ocurran a partir del día 31 desde el inicio de vigencia de este seguro.
- La certificación de la incapacidad debe ser emitida por el médico de la EPS, SISBEN, ARL, Medicina Prepagada o Póliza de Salud.
- Si sufre una recaída o una nueva incapacidad superior o adicional a la primera incapacidad, dentro de los primeros noventa días de esta, se consideran cubiertas dentro del periodo de la primera.

### ¿Qué no protegemos?

- a. Licencias de maternidad o licencias de paternidad.
- b. Incapacidad generada por estrés, ansiedad, depresión, desórdenes nerviosos o enfermedad mental.

Si haz adquirido un Seguro de Incapacidad Temporal  
**Estás protegido en caso de:**



## Enfermedades graves

### ¿Qué me cubre?

Recibirás el pago del valor asegurado, si dentro de la vigencia del seguro eres diagnosticado con alguna de las siguientes Enfermedades Graves o si te es practicado alguno de los siguientes procedimientos.

Días calendario consecutivos de incapacidad certificados	Número de cuotas a abonar
20-104 días	6 cuotas
105 días en adelante	3 cuotas adicionales



### IMPORTANTE

- Únicamente se cubren las incapacidades que ocurran a partir del día 31 desde el inicio de vigencia de este seguro.
- La certificación de la incapacidad debe ser emitida por el médico de la EPS, SISBEN, ARL, Medicina Prepagada o Póliza de Salud.
- Si sufre una recaída o una nueva incapacidad superior o adicional a la primera incapacidad, dentro de los primeros noventa días de esta, se consideran cubiertas dentro del periodo de la primera.

### ¿Qué no protegemos?

- a. Licencias de maternidad o licencias de paternidad.
- b. Incapacidad generada por estrés, ansiedad, depresión, desórdenes nerviosos o enfermedad mental.

Si haz adquirido un Seguro de Incapacidad Temporal  
**Estás protegido en caso de:**



## Enfermedades graves

### ¿Qué me cubre?

Recibirás el pago del valor asegurado, si dentro de la vigencia del seguro eres diagnosticado con alguna de las siguientes Enfermedades Graves o si te es practicado alguno de los siguientes procedimientos.

#### Cáncer

### ¿Qué me cubre?

El primer diagnóstico de cáncer maligno independiente de su localización o etapa.

### ¿Qué no protegemos?

- a. Si has sido diagnosticado de cáncer maligno antes de ingresar al seguro.
- b. Cáncer de piel no Melanoma.
- c. Cánceres o tumores diagnosticados como benignos, pre malignos.
- d. Policitemia, Trombocitemia Rubra Vera.

#### Listado de enfermedades graves

- Infarto Agudo de Miocardio, comúnmente conocido como infarto al corazón.
- Cirugía de Angioplastia Coronaria o Revascularización Cardíaca.
- Accidente Cerebrovascular Isquémico y/o Hemorrágico.
- Insuficiencia Renal Crónica total e irreversible de uno o ambos riñones que implique tratamiento asociado de hemodiálisis y/odiálisis peritoneal.
- Esclerosis Múltiple.

#### Trasplante de Órganos Mayores

### ¿Qué me cubre?

El trasplante de un órgano vital completo que usted se realice dentro de la vigencia de la póliza de los siguientes órganos: corazón, pulmón, hígado, riñón, médula ósea o páncreas.

Si haz adquirido un Seguro de Incapacidad Temporal  
**Estás protegido en caso de:**



### IMPORTANTE

- Únicamente se cubren diagnósticos a partir del día 91 desde el inicio de vigencia de este seguro.
- Tu diagnóstico debe ser emitido por tu EPS, SISBEN, ARL, Medicina Prepagada o Póliza de Salud.
- Se ampara únicamente el primer diagnóstico de cada una de las Enfermedades Graves cubiertas ocurrido durante la vigencia del seguro.



## Renta de libre destinación por incapacidad total temporal

### ¿Qué me cubre?

Recibirás el pago del valor asegurado si sufres una incapacidad médica mayor o igual a 20 días y recibes el pago indemnizatorio de la cobertura de INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL del presente seguro.



## Muerte accidental

### ¿Qué me cubre?

Si mueres como consecuencia de un accidente, tus beneficiarios designados o los de ley, recibirán el pago del valor asegurado.



### IMPORTANTE

- Se cubrirá la muerte que ocurra dentro de los 180 días siguientes de la ocurrencia del accidente.
- Se cubrirán los accidentes ocurridos dentro de la vigencia de este seguro y se incluye homicidio desde el inicio de la vigencia de la póliza.

Con tu Seguro de Incapacidad Total Temporal  
**cuentas con beneficios digitales**



- Ponemos a tu disposición una plataforma de servicios que te ayudarán a disfrutar de manera más amplia los beneficios de tu seguro.
- Los servicios podrán ser prestados directamente o por terceros.
- El alcance, condiciones y disponibilidad de los mismos estará determinado por la aseguradora para el propósito mencionado.

Para mayor información sobre los servicios  
ingrese a nuestra página web  
[www.tuseguroesdigital.com](http://www.tuseguroesdigital.com)

**Bogotá** 601 745 5427  
**Resto del país** 018000180616  
(Siempre marcando la opción 5)

## Con tu Seguro de Incapacidad Total Temporal cuentas con **beneficios digitales**



- 1 Completa los documentos.
- 2 Escríbenos a nuestro **WhatsApp 3124168707** y remite todos los documentos o a través de los correos electrónicos [atencionsiniestros@cardif.com.co](mailto:atencionsiniestros@cardif.com.co) o [siniestros.bancaseguros@promotec.com.co](mailto:siniestros.bancaseguros@promotec.com.co).
- 3 Nos contactaremos contigo para informarle la resolución del caso.

## Documentos para reclamar

En adición a la Fotocopia de tu documento de identidad y el formulario de declaración de siniestro, debes presentar:

### **Incapacidad total temporal**

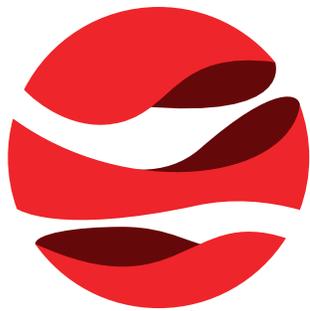
Certificados que acrediten la incapacidad temporal por 20 o más días corrientes y donde consten las causas que dieron origen a la incapacidad, emitidos por las entidades o médicos mencionados. Los certificados o exámenes informales no serán considerados.

### **Enfermedades graves**

Historia clínica y en caso de cáncer los estudios patológicos que confirmen el diagnóstico.

### **Enfermedades graves**

Copia del acta de levantamiento de cadáver o certificación de la fiscalía que indique fecha, causa de la muerte y los datos del asegurado o certificación médica en la cual conste la causa de la muerte.



**Banco  
Finandina**